



**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA
DE JESÚS, SACATEPÉQUEZ**

"Transformando Santa María con Transparencia y Responsabilidad"


EL INFRASCRITO DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION DE LA
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE JESUS DEPARTAMENTO DE
SACATEPEQUEZ-

HACE CONSTAR

Que para dar cumplimiento a lo que para el efecto establecer el Artículo 10 numeral 17 del Decreto 57-2008 del congreso de la Republica de Guatemala, LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA SE DEJA CONSTANCIA que el Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN- a través del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- ES EL ENTE ENCARGADO DE REGISTRAR a las personas Individuales o Jurídicas, nacionales o extranjeras, para poder ser habilitadas como contratistas o proveedores del Estado, en las modalidades de adquisición Publica establecidas en el Decreto Numero 57-92 del congreso de la Republica de Guatemala. Ley de contrataciones del Estado y Reglamento de la ley de contrataciones del Estado Acuerdo Gubernativo Numero 122-2016 y sus reformas.

Y para remitir en donde corresponda y efectos legales, se extiende, sella y firma la presente constancia en el municipio de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, el día treinta y uno de enero del año dos mil veintiséis, consta en una hoja de papel bond con membrete institucional útil en su lado inverso.




ERICK JOSUE LOPEZ LOPEZ
DIRECTOR MUNICIPAL
DE PLANIFICACIÓN